

Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia
La palabra de los medios impresos
La Paz, Bolivia

Tel. Fax. 591-2201797
anp.red@gmail.com
www.anp-bolivia.com



La Paz, 09 de abril de 2020
CITE: ANP 005/2020

Señor
Ernesto Justiniano Urenda
Director del portal Eju!
Presente.-

Ref.- Diarios exigen a Eju; suspenda vulneración de la Ley del Derecho de Autor

Señor Justiniano:

El Directorio de la Asociación Nacional de la Prensa de Bolivia (ANP) que representa a los principales diarios, revistas especializadas y la Agencia de Noticias Fides (ANF) saluda a Ud y expresa profunda preocupación por los temas que exponemos a continuación:

1. Desde hace varios años, el portal que Ud dirige copia y publica noticias, fotografías y caricaturas producidas a un alto costo por los diarios privados, sin autorización de las empresas periodísticas y vulnerando la propiedad intelectual, los derechos de autor y otras normas.
2. Bajo la presentación de “monitoreo” de noticias, el portal que dirige toma el contenido textual y en toda su extensión de las noticias nacionales e internacionales de al menos ocho diarios de circulación nacional, además de las ilustraciones, gráficos y fotografías.
3. El uso ilegal de la producción periodística de nuestras empresas asociadas y no asociadas genera un tráfico de visitas y lecturas favorable a Eju; que no paga ningún importe o participación a los diarios que deben realizar inversiones elevadas.
4. La práctica es absolutamente desleal y también afecta al trabajo de nuestra afiliada, la Agencia de Noticias Fides (ANF), una entidad periodística que para difundir noticias propias en un portal de noticias debe pagar salarios a periodistas, personal de apoyo,

servicios y toda obligación que corresponde a una empresa sujeta a las obligaciones de ley.

5. A manera de muestra, entre los días 11 y 13 de febrero de 2020, realizamos un monitoreo del portal Eju; y determinamos que un total de 68 noticias fueron copiadas de los diarios de circulación nacional El Deber, Los Tiempos, Opinión, El Diario, El Día, Correo del Sur y Página Siete, entre ellas se incluyen publicaciones sobre política, narcotráfico y abundante información deportiva.
6. Al realizar la copia y difusión de noticias producidas por otras empresas, el portal Eju; incurre en la vulneración de las siguientes normas legales:

Art. 66 de la Ley 1322 de Derecho de Autor que establece:

Art. 66. Las sanciones penales por infracciones o violaciones al Derecho de Autor configuradas en este capítulo serán las establecidas por el Código Penal en su artículo 362°.

A su vez, el Código Penal en su art. 362 Establece:

ARTICULO 362°.- (DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL). Quien con ánimo de lucro, en perjuicio ajeno, reproduzca, plagie, distribuya, publique en pantalla ó en televisión, en todo o en parte, una obra literaria, artística, musical, científica, televisiva o cinematográfica, o su transformación, interpretación, ejecución artística a través de cualquier medio sin la autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o de sus concesionarios o importe, exporte o almacene ejemplares de dichas obras, sin la referida autorización, será sancionado con la pena de reclusión de tres meses a dos años y multa de sesenta días.

Las empresas periodísticas a las que representamos deben cumplir con las siguientes obligaciones que corresponden a toda empresa registrada en instituciones gubernamentales:

Pagan salarios a personal de redacción, fotografía y de apoyo, y deben comprar los servicios de agencias de noticias internacionales y nacionales.

Las empresas periodísticas pagan obligaciones sociales, seguro de salud, transporte para el personal que trabaja en horarios nocturnos y otras cargas extraordinarias exclusivamente creadas para los medios de información.

Cada una de las empresas debe cubrir los costos que demanda el mantenimiento de una planta de administración, de personal operativo en corrección, diseño, pre-prensa, impresión, circulación y transporte del producto final por vía terrestre y aérea.

A ello se suman los aportes a las administradoras de pensiones, el pago de tributos a gobiernos municipales y al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), y muchas otras obligaciones que elevan el costo de la producción de cada noticia.

Cada una de las industrias debe realizar la importación de papel, tinta, insumos, repuestos y pagar los servicios que demanda el mantenimiento de equipos, imprentas y otros.

Al emplearse el producto de una actividad empresarial en un portal noticioso, sin retribución alguna, también se afecta a la estabilidad laboral de 1.000 familias que dependen de la actividad de los diarios y de la difusión de noticias.

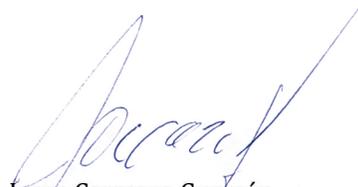
Es importante señalar que independientemente de iniciar las acciones legales ante la autoridad pertinente, el medio afectado, puede solicitar la reparación del daño ocasionado, por lo que **solicitamos suspenda la copia y publicación de noticias producidas por empresas periodísticas, más aún cuando no posee ningún derecho adquirido o contrato de préstamo de servicios informativos.**

Lo contrario, implicará que su medio está de acuerdo con pagar el monto que cada una de las empresas afectadas le imponga por el costo de producción de cada noticia, fotografía y gráfico que Ejuj emplee sin la debida autorización escrita del propietario de la obra intelectual protegida por la Ley de Derechos de Autor, tratados internacionales, Código Civil, Procedimiento Civil y el Código Penal. Pudiendo exigir el cobro por el costo de producción de cada noticia, fotografía y gráfico que Ejuj emplee, por la vía ejecutiva.

Sin otro particular y a la espera de la aplicación inmediata de la suspensión, firmamos la presente los integrantes del Directorio de la ANP.



Marco Antonio Dipp Mukled
Presidente de la ANP
Director de los diarios
Correo del Sur y El Potosí
www.correodelsur.com
www.elpotosi.net



Jorge Carrasco Guzmán
Primer Vicepresidente de la ANP
Gerente General de El Diario
Vicepresidente de la Sociedad
Interamericana de Prensa (SIP) para Bolivia
www.eldiario.net



Sergio Montes SJ.
Segundo Vicepresidente de la ANP
Director de la Agencia de
Noticias Fides (ANF)
www.noticiasfides.com



Bernardo Canelas Méndez
Tesorero de la ANP
Gerente de Logística del diario
Los Tiempos
www.lostiempos.com



Leslie Lafuente López
Vocal de la ANP
Directora del diario Opinión
www.opinion.com.bo



Marcelo Miralles Iporre
Vocal de la ANP
Gerente General del diario La Patria
www.lapatria.bo



Pedro Rivero Jordán
Directivo honorario de la ANP
Director General del diario El Deber
Integrante de la Junta de Directores de la
Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
www.eldeber.com.bo

Se adhieren a esta carta: www.lapalabradelbeni.com.bo, www.americaeconomia.com,
www.eldia.com.bo, www.paginasiete.bo

Cc. Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA)
Custodio de Registros y Soporte de Investigaciones Legales (Uslawenforcement)
Voces del Sur
IFEX-ALC
Alianza Regional
Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi)
Directores y Gerentes de medios asociados a la ANP
Organizaciones gremiales de periodistas
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia (CEPB)
Cámara Nacional de Comercio
Cámara Nacional de Industrias
Cámara de Industria y Comercio de Santa Cruz (Cainco)

En caso de no hallar una respuesta a la presente y para conocimiento se enviará este reclamo documentado a Custodian of Records and Legal Investigations Support (Custodio de Registros y Soporte de Investigaciones Legales) de Google y a la Oficina y Plataforma Legal de Facebook para que estos retiren de sus buscadores los resultados y contenidos por infringir los derechos de autor.